

E-17/21 BA (Prórroga del E-17/17 JV)

Prórroga del Servicio de bar, cafetería y restaurante en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (Edificio Forestales) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Estando vigente el Servicio de bar, cafetería y restaurante en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural (Edificio Forestales) de la Universidad Politécnica de Madrid y, dado que es necesaria la continuación del citado servicio, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato, **durante dos años**, comprendidos entre el 1º de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2023, con la empresa **COLECTIVIDADES TINAQUERO, S.L. (B84199553)**.

El importe del canon asciende a siete mil setecientos setenta y seis euros (7.776,00 €) IVA excluido, al que habrá de añadirse la cantidad de mil seiscientos treinta y dos euros y noventa y seis céntimos (1.632,96 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que será abonado por mensualidades vencidas a razón de trescientos veinticuatro euros (324,00 €) mensuales IVA excluido. Estas cantidades serán ingresadas por el Centro en la cuenta ES96 0182 2370 48 0018577651 del BBVA, a nombre de la Universidad Politécnica de Madrid.

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán los ingresos es 18.13.Z/329.05 del Presupuesto de Ingresos.

Se une al presente contrato como anexo inseparable, la relación aprobada de los precios de bar-cafetería-restaurante, que permanecerán invariables durante el periodo de su validez.

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de

abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Protección datos personales: En virtud del Considerando 14 del RGPD, que declara que el RGPD "no regula el tratamiento de datos personales relativos a personas jurídicas y en particular a empresas constituidas como personas jurídicas, incluido el nombre y la forma de la persona jurídica y sus datos de contacto", se considera que los datos correspondientes a las personas de contacto de las partes, quedarían excluidos de la aplicación del RGPD.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de la UPM, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otros datos.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de la UPM, se reitera la existencia del exigible deber de confidencialidad y secreto. Si como consecuencia del mencionado acceso accidental o incidental, el adjudicatario detectara una posible violación del deber de confidencialidad existente o en términos del RGPD la existencia de una "violación de la seguridad de los datos personales", deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad Politécnica de Madrid, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID,
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

Por la EMPRESA,
COLECTIVIDADES TINAQUERO, S.L.

ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Beatriz Ruíz Sánchez